



## **Día Internacional de la Mediación**

**MESA REDONDA:  
LA MEDIACIÓN TRAS EL RD DE  
DESARROLLO DE LA LEY 5/2012:  
REPERCUSIÓN EN LOS MEDIADORES  
DE ALICANTE. DEBATE.**

**ISABEL LEAL, presidenta Federación de Mediadores CV**  
**ALBERTO DIAZ, vicepresidente Sección de Mediadores ICALI**  
**EMMA SANCHO, presidenta Asociación de Mediadores Alicante (AM)**  
**MIGUEL ANGEL MARTINEZ, Diputado ICALI**  
**LYDIA ESTEVE, Profesora UA, Directora del Curso**

# Del esperado “reglamento de mediación” al RD de desarrollo

---

La figura del mediador es, de acuerdo con su conformación natural, la pieza esencial del “modelo” (Ley 5/2012)

“puesta clara por la calidad de la mediación” = imposición de requisitos al mediador

Objetivo RD 980/2013 (siguiendo disposiciones finales 7 y 8 Ley 5/2012)

Formación del mediador,

su publicidad a través de un Registro del Ministerio de Justicia

el aseguramiento de su responsabilidad

la promoción de un procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos

# Aspectos positivos del RD 980/2013

Por primera vez se regula la formación de los mediadores a nivel nacional (Cap. II)

Ley 5/2012 “título oficial universitario o de formación profesional superior y contar con formación específica para ejercer la mediación”

RD 980/2013 “Concepción abierta de la formación”

► Regula:

- Contenido: Formación específica
  - Ámbito de especialización,
  - el marco jurídico,
  - los aspectos psicológicos,
  - ética de la mediación,
  - procesos y de técnicas de comunicación, negociación y de resolución de conflictos.
- Duración: 100 horas 35 % practicas. En uno o varios cursos.
- Formación continua
- Centros de formación

# + Aspectos positivos

- ▶ Por primera vez habrá un registro nacional de mediadores (cap. III)
  - ▶ Tres secciones:
    - (1ª) los mediadores.
    - (2ª) mediadores concursales
    - (3ª) las instituciones de mediación
  - ▶ Principio de coordinación con las CCAA
    - ▶ “El Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas podrán celebrar convenios de colaboración”
- ▶ Obligación de asegurar la responsabilidad civil (cap. IV)
- ▶ Por primera vez se reglamenta el procedimiento simplificado de mediación on-line civil y mercantil (cap.V)
  - ▶ preferentemente en reclamación que no exceda de 600
  - ▶ Garantizando la seguridad, la confidencialidad y los principios éticos

# Algunas cuestiones

---

## ► ¿Es posible la acreditación o hay que esperar?

“Hasta el 1 de junio de 2014 se podrá acreditar la formación del mediador mediante certificación de su inscripción en el registro de mediadores de una Comunidad Autónoma” (Dis. tran. primera)

## ► ¿Qué pasa con la formación anterior?

“Validez de la formación efectuada con anterioridad. La formación específica que con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto hubieran recibido los mediadores será válida y, en su caso, se tendrá en cuenta para completar los requisitos de formación exigibles” (Disp. ad. primera)

# ¿Cuándo entra en funcionamiento el Registro? (Disposición final tercera)

---

La fecha para el envío por parte de los centros de formación de la formación que se indica en el ap. 3 del artículo 7 (programas, contenido, metodología, evaluación, certificado a entregar a los alumnos) comienza el 1 de marzo de 2014 (para habilitación legal para formar)

La fecha de apertura del Registro para la realización de solicitudes de inscripción por parte de los mediadores, los mediadores concursales y las instituciones de mediación será el 1 de abril de 2014.

La fecha de inicio de la publicidad del Registro será el 1 de junio de 2014.

# ¿Cómo afecta el RD a los mediadores de Alicante?

---

Posibilidad de inscripción pública nacional (mediador civil, mercantil y concursal) además de la Comunitat Valenciana (si mediador intercultural).

Mayor publicidad.

Más oportunidades profesionales.

Más formación.

Más calidad.

Más control.

“Las medidas incluidas en este real decreto no supondrán incremento de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de personal” (Dis. ad. tercera)

# CURSO PRÁCTICO ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN TRANSFRONTERIZA DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL E INTERCULTURAL

Del 28 DE OCTUBRE  
AL 18 DICIEMBRE 2013



## PRESENTACIÓN

Este Curso proporciona formación altamente cualificada a todas las personas interesadas en la aplicación práctica de las respuestas a la resolución de conflictos a través de la mediación, dedicando especial atención a la mediación en asuntos civiles y mercantiles en el ámbito de las relaciones privadas internacionales y a la mediación intercultural, en particular, a aquella que se realiza con personas de otros países o culturas. La formación es interdisciplinar abordando los aspectos psicológicos, sociales, interculturales y jurídicos de la mediación. Dicha formación especializada en resolución de conflictos en el ámbito civil, familiar, comercial y, en general, privado internacional es el objetivo fundamental de estos estudios, incorporando las herramientas de gestión de conflictos, las habilidades de negociación y las estrategias de un buen mediador/a. Estos estudios se imparten con un enfoque y entrenamiento práctico, resolviendo en las clases casos prácticos a través de la mediación en cada ámbito de estudio. Atención personalizada en el aprendizaje práctico como mediador. El curso cuenta con profesores de reconocido prestigio y formadores mediadores de España o de otros países de Europa y América, con décadas de experiencia en mediación. El Objetivo principal es formar a personas interesadas en la resolución de conflictos y en particular a mediadores altamente cualificados permitiendo un foro de formación continua para mediadores.

## OBJETIVOS

- Adquirir formación completa en los aspectos prácticos de la mediación.
- Formación integral en la gestión y resolución de conflictos con especial interés en el ámbito de las relaciones internacionales comerciales, civiles y de familia a través de la mediación.
- Formación en las técnicas de mediación y negociación para la práctica profesional.
- Entrenamiento práctico y desarrollo de las cualidades de un buen mediador/a.
- Formación jurídica, psicológica y sociológica para llegar a acuerdos de mediación viables y duraderos en los distintos ámbitos de la mediación.
- Habilidades para la Creación y Gestión de Servicios de Mediación.



## PROGRAMA

- I. La mediación: concepto, características y regulación. Mediación y ADR. Mediación civil y mercantil con extranjeros. La mediación transfronteriza. Perspectiva interdisciplinar.
- II. La gestión del conflicto: análisis de situaciones prácticas
- III. Fases procedimiento de mediación. Entrenamiento práctico en cada una de las fases.
- IV. Técnicas y habilidades del mediador. Teoría y gestión del conflicto. Código deontológico del mediador: entrenamiento en casos prácticos y role playing
- V. El rol de las partes en conflicto y el rol del abogado en la preparación a la mediación y en el proceso: actuación, estrategia y objetivos.
- VI. Principios y Rol del mediador en la preparación de la mediación y en el proceso. Código deontológico
- VII. Modelos de mediación y sus técnicas: Harvard, Transformativo, Circular Narrativo. La mediación facilitativa y evaluativa transnacional
- VIII. El proceso de mediación. Estructura y características
- IX. Habilidades, Herramientas y técnicas del mediador
- X. La mediación online.
- XI. La mediación en el ámbito intrajudicial.
- XII. Comediación: metodología y práctica, role playing
- XIII. Aspectos jurídicos de la mediación: legislación y formación en jurídica especial referencia a los aspectos de Derecho internacional privado a tener en cuenta en la mediación transnacional
- XIV. Técnicas de coaching aplicadas a la mediación.
- XV. Aspectos psicológicos en la mediación: conocimiento de la personalidad y PNL (Programación Neurolingüística) aplicada a la mediación.
- XVI. La interculturalidad en la mediación. Resolución de supuestos: role playing
- XVII. ROLE PLAYING TRASVERSAL SOBRE TODOS LOS ASPECTOS TRATADOS: Simulaciones de casos prácticos reales de mediaciones transnacionales e interculturales en los ámbitos civil y mercantil.

## PROFESORADO

Los estudios cuentan con un amplio equipo de profesores y profesionales de reconocido prestigio y, en particular, formadores mediadores de España y de otros países de Europa y de América, con décadas de experiencia en mediación y resolución de conflictos y controversias.

## DIRECCIÓN

**Dra. D<sup>a</sup>. Lydia Esteve González**, Profesora titular de Derecho Internacional Privado. Universidad de Alicante. Formada en Mediación y Resolución de conflictos, Universidad de Berkeley, California.

## DURACIÓN Y CALENDARIO

**Del 28 de octubre al 18 de diciembre de 2013**

Clases presenciales: LUNES Y MIÉRCOLES de 16:00 – 21:00h. (100 horas lectivas)

Clases no presenciales: MARTES Y/O JUEVES (45 horas lectivas)

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

Universidad de Alicante

## INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

Tasas de matrícula: 350 €

## INFORMACION

Tels.: 965 90 93 73 / 965 90 94 48 -Fax: 965 90 93 69

[escuela.negocios@ua.es](mailto:escuela.negocios@ua.es)

<http://www.enegocios.ua.es>



Se necesita información adicional para conectar educación. Haga clic aquí para proporcionar información adicional.

# ¡Lo mejor del Curso de mediación habéis sido vosotros/as!

---

- Arz Soto, Catalina
- Arce Blasco, Beatriz
- Bella Peidró, Jacob
- Vicedo, Rosa
- Armer Sáez, Carmen
- Arés Font, Edmundo
- Arés Ivorra, Edmundo
- Ar Zabaleta, Javier
- Arés, Adina Simona
- Ar Rubio, Marifé
- ▶ Ferreyra Perea, Lucía
- ▶ García García, Lorenzo
- ▶ Guerras Ruiz, Luis
- ▶ Heredia Ortiz, Pedro
- ▶ Llorens Torres, Montserrat
- ▶ Martínez-Tortillol, Encarna
- ▶ Mestre Peñataro, Leonor
- ▶ Milleiro Otero, Rosa María
- ▶ Molina Ferrer, Andrea
- ▶ Muelas Barba, Beatriz
- ▶ Navarro Navarro, Clara
- ▶ Núñez Benito, Martín Enri
- ▶ Otel, Andreea Mónica
- ▶ Reyes Fernández, Gemma
- ▶ Suleiman Andrés, Jennifer
- ▶ Torre Martínez, Erika
- ▶ Torres Fernández, Antonio
- ▶ Tello Guijarro, Marcos
- ▶ Villahermosa Jaén, M<sup>a</sup> Carr